



Poder Judicial de la Nación

## TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE TUCUMAN

1694/2021

Principal en Tribunal Oral TO01 - IMPUTADO: LUNA, HILDA NOEMI  
Y OTROS s/INFRACCION LEY 23.737

San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2025.- JP

### Y VISTOS:

Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuesta a **JOAN MANUEL GÓMEZ, DNI 41.649.440**, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo criminal Federal de Tucumán de fecha 12 de abril de 2024, agregada al expediente digital del Sistema de gestión Judicial Lex100 y;

### Y CONSIDERANDO:

Que a Joan Manuel Gómez de las condiciones personales que constan en autos, se lo condenó a la pena de CUATRO (4) años y TRES (3) meses de prisión, multa de cuarenta y cinco unidades fijas (45 UF) conforme Ley 27.302, accesorias legales y las costas del presente proceso, las cuales deberán ser abonadas dentro del término de los diez días (art. 501 del C.P.P.N.) contados a partir de la notificación de la presente resolución, por ser autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, (artículos 12, 29 inciso 3°, 45 del Código Penal de la Nación y artículo 5 inciso "c" de la Ley 23.737 y arts. 530 y 531 del C.P.P.N.).

---

Fecha de firma: 10/03/2025

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: HUGO CÉSAR DEL SUELDO PADILLA, SECRETARIO DE CAMARA



#37221458#446896464#20250310122908266

Que en fecha 04-02-2025 se practicó por Secretaría el computo de la pena impuesta al nombrado, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del CPPN, conforme constancias del sistema de gestión judicial Lex 100, sin que las mismas hayan realizado observación alguna.

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 6, sptes. y ccdtes. del Código Civil en el cómputo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo.

Que según surge del informe del Actuario de fecha 10-03-2025, el penado ut supra referido, no hizo efectivo el pago de la tasa de justicia conforme lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, N° 15/2022, Art. 1., correspondiendo intimar al mismo a efectos de dar cumplimiento a dicho pago.

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. "i" de la Ley 22.117.-

Por lo que se, **RESUELVE:**

**1°) APROBAR** el cómputo de la pena y planilla de costas procesales de fecha 04 de febrero de 2025.

**2°) FIJAR** el día **28 de febrero de 2026** como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a **Joan Manuel Gómez** de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 12 de abril de 2024, agregada al expediente digital del Sistema de Gestión Judicial Lex100.





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE TUCUMAN

**3°) INTIMAR** a **Joan Manuel Gómez** al pago de pesos 4.700 (cuatro mil setecientos pesos), conforme al Art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, N° 15/2022, Art. 1.

**4°) REGISTRESE- HAGASE SABER.**

---

Fecha de firma: 10/03/2025

Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: HUGO CÉSAR DEL SUELDO PADILLA, SECRETARIO DE CAMARA



#37221458#446896464#20250310122908266